CONCURSO FOTOGRÁFICO 2026 DE VAL DE GOÑI / GOÑERRI

Con objeto de promover las actividades artísticas y dar a conocer Val de Goñi / Goñerri, se convoca el Concurso de Fotografía Val de Goñi / Goñerri conforme a las siguientes **BASES:**

Primera.- La temática de las fotografías debe destacar la localidad de Val de Goñi / Goñerri, pudiendo reflejar, entre otros, aspectos su vida, tradiciones, costumbres, lugares, paisajes, personas o personajes.

Segunda.- La participación será gratuita y sin necesidad de inscripción previa, con la condición de estar empadronado en el municipio

Tercera.- Para participar en el concurso los trabajos se enviarán por mail a ayuntamiento@valledegoni.es, o se entregará en un pendrive en el ayuntamiento, antes del día 15 de septiembre de 2026, debiendo aparecer los siguientes datos:

- Título de la fotografía
- Nombre, apellidos y teléfono del autor/a
- El número de obras por autor/a no excederá de DOS

Cuarto.- Las fotografías deben ser originales o inéditas, de archivo o de reciente creación. No pueden haber sido premiadas en ningún otro certamen, ni haber sido expuestas, publicadas o difundidas por ningún otro medio. Se descalificarán las obras que, en parte o en todo, supongan un plagio de otras fotografías, carteles, pinturas, etcétera. No se admitirán imágenes creadas o modificadas con Inteligencia Artificial y que no lleven metadatos.

Quinto.- La propiedad intelectual de las fotografías será de su autor o autora, quien se responsabiliza totalmente de que no existan derechos a terceros y de toda posible reclamación por derechos de imagen.

Sexto.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Val de Goñi / Goñerri, quien se reserva todos los derechos de distribución sobre las mismas, por lo que queda autorizado a la reproducción de las mismas, sin ánimo de lucro, en soportes impresos o digitales, como la página web, haciendo siempre mención expresa a su autoría.

Séptimo.- Los autores/as no podrán reclamar derecho alguno al Ayuntamiento de Val de Goñi / Goñerri.

Octavo.- El jurado estará formado por el alcalde, el gestor del hotel Teodosio de Goñi y Josu Antón, fotógrafo. Su fallo tendrá carácter de inapelable y se dará a conocer no más tarde del día 22 de septiembre de 2026. Se comunicará el fallo telefónicamente a las personas participantes premiadas.

Noveno.- El Jurado se reserva el derecho de resolver bajo su criterio cualquier cuestión no contemplada en estas bases, que pueden resultar modificadas.

Décimo.- El responsable del tratamiento de datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Val de Goñi / Goñerri. La finalidad del tratamiento es contactar con las personas participantes, tramitar los premios y hacer pública la autoría de las fotografías.

Undécimo.- Los premios consistirán en:

- Primer premio: Cena y habitación para dos personas en Hotel Rural Teodosio de Goñi. Además, esta fotografía se utilizará para la confección de un calendario.
- Segundo premio: Comida para dos personas en Hotel Rural Teodosio de Goñi
- Tercer premio: Almuerzo para dos personas en Hotel Rural Teodosio de Goñi

Le fecha y hora se consensuará con el gestor de dicho hotel.

Duodécimo.- Una misma persona no podrá recibir más de un premio.

Decimotercero.- La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases, así como las decisiones que este jurado adopte ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas.